

Acuerdo de oferta de plazas y criterios de admisión por cambio de estudios universitarios extranjeros

Para el curso académico 2024/2025

Considerando lo que dispone la Normativa Académica de la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB) aplicable a los estudios universitarios regulados de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio (Acuerdo de Consejo de Gobierno de 2 de marzo de 2011 y posteriores modificaciones), título I (Acceso a los estudios universitarios de Grado).

Teniendo en cuenta la propuesta del Director SE ACUERDA:

Primero. Ofrecer 2 plazas de nuevo acceso para los estudiantes que cumplan los requisitos de acceso por la vía de cambio de estudios universitarios extranjeros y que deseen acceder a las Escuelas Universitarias Gimbernat, adscritas a la UAB, para realizar estudios conducentes a la obtención del título de Grado en Fisioterapia.

Segundo. Las personas interesadas para cambiar de centro o titulación por la vía del cambio de estudios universitarios extranjeros han de cumplir los siguientes requisitos:

- a) Poder reconocer un mínimo de 30 ECTS y un máximo del 75% de la titulación de destino
- b) No tener en el expediente de la titulación de procedencia asignaturas no superadas en tercera vez o sucesivas.
- c) No haber obtenido la homologación de los estudios que has realizado en tu país de procedencia ni la equivalencia a nivel español.

Tercero. Las personas interesadas a acceder a la UAB por esta vía de cambio de estudios deben haber tramitado la solicitud dentro del plazo que se indica en el apartado sexto.

Para formalizar la solicitud, es necesario presentar un formulario de solicitud según el modelo "Solicitud de acceso por cambio de estudios universitarios extranjeros" y acompañarlo de la documentación pertinente:

- Escrito de motivación de la solicitud.
- Original y fotocopia del DNI, NIE o pasaporte.
- Certificado académico personal o fotocopia compulsada del expediente en el que conste la rama de conocimiento de los estudios, las calificaciones obtenidas en todas las asignaturas y el nombre de convocatorias, con el valor en créditos de cada una.
- Plan de los estudios de origen donde conste el sello del centro.
- Programas o guías docentes de las asignaturas cursadas, compulsadas por la universidad de origen.
- Información del sistema de calificación de la universidad de origen.
- Cualquier otra documentación que la persona interesada crea conveniente.

La documentación de las titulaciones deberá de cumplir los requisitos de traducción y legalización que establece la normativa vigente. Las solicitudes que no cumplan los requisitos fijados en la legislación se denegaran.



Cuarto. La baremación y ordenación de las solicitudes se realizarán según los criterios siguientes aprobados en la normativa de la UAB mencionada:

- a) En primer lugar, las personas procedentes de estudios afines a la rama de conocimiento de los estudios solicitados.
- b) En segundo lugar, las personas procedentes de estudios no afines a la rama de conocimiento de los estudios solicitados.
- c) Dentro de cada grupo las solicitudes se ordenarán de acuerdo con el baremo de los expedientes académicos según la nota media de los créditos reconocidos.
- d) En el caso que queden plazas vacantes se asignaran a las personas del segundo grupo de acuerdo con el nombre de plazas sobrantes y la media de los créditos reconocidos.

Quinto. La resolución de las personas admitidas y en lista de espera, como también las solicitudes denegadas y el motivo de la denegación, serán notificadas mediante correo personal y/o llamada de teléfono.

Sexto. De acuerdo con el calendario académicoadministrativo aprobado por el Consejo de Gobierno de la UAB, las Escuelas Universitarias Gimbernat establecen el calendario siguiente:

Presentación de solicitudes: del 26 de febrero al 5 de abril de 2024

Publicación de la resolución de admisión: 19 de junio de 2024

Matriculación: del día 2 al día 30 de setiembre de 2024

Publicación, si procede, de las plazas vacantes: 2 de setiembre de 2024

Publicación, si procede, de una segunda convocatoria: 20 de setiembre de 2024

Coordinación de Titulación

05e2c1f3-fce3-3821-8a5c-af3b63462d99
2024-02-02 16:22:35 UTC

Sra. Núria Subirà Roca

Sant Cugat del Vallès, 2 de febrero de 2024